Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 359/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio CALDERÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 359/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 359/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del tercer nivel, sin

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

tener aprobada previamente Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Juan Ignacio CALDERÓN, Legajo N° 21496, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo y Estructuras del Hormigón, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1351/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior